

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2014 Sec. V-B. Pág. 13147

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

10162

Anuncio del Instituto de la Juventud sobre notificación de cuatro resoluciones por las que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro en relación con las subvenciones concedidas relativas a expedientes del Programa de acción comunitario "Juventud en Acción".

Habiéndose intentado las notificaciones a las direcciones señaladas a efectos de notificación y no habiéndose podido practicar las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27.11.92), por el presente anuncio, la Dirección General del Instituto de la Juventud notifica, a los interesados que se relacionan, los actos administrativos firmados por el Director General del Instituto de la Juventud, que resuelven revocar totalmente la ayuda concedida y establecer los intereses de demora.

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI
ES-12-12-2012-R2	Asociación Nam Pro Integración (NAMPI)	G-76093202
ES-11-E30-2012-R1	Antonio Roldán González "SALVATE"	50746615-J
ES-51-10-2011-R1	Consejo Nacional de la Juventud de Aragón	V-50150879
ES-11-E46-2013-R1	YAG BARI (Fuego grande) Asociación para la promoción de la comunidad gitana	G-98432453

De no acreditarse el ingreso de los citados importes en período voluntario, y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se informa que los correspondientes expedientes se encuentran en el Servicio de Programas de la Unión Europea del Instituto de la Juventud en la calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, así como los actos objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, no se publican en su integridad.

Madrid, 26 de febrero de 2014.- Director general del Instituto de la Juventud.

ID: A140009509-1